



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000425-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 227-2016/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de Septiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 227-2016/SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, desagregado en el Anexo 01, para la unidad ejecutora, 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes, monto CINCO MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES (5,106.00); correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CINCO MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES (5,106.00); Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 227-2016/SIS, hasta por





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000425-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016



la suma de CINCO MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES (5,106.00); correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CINCO MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES (5,106.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (5,106.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (5,106.00), 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (5,106.00), 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (5,106.00), 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL (5,106.00), and TOTAL INGRESOS (5,106.00).

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA: 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER.

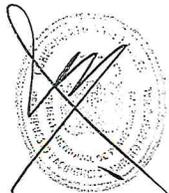
PRODUCTO: 3000365 Atención del cáncer de Cuello uterino para el estadiaje Y tratamiento

ACTIVIDAD: 5003065 Determinación del estadio. 20 Salud.

FUNCION: 044 Salud Individual.

DIVISION FUNC: 0097 Atención Médica Especializada.

GRUPO FUNC: 2.3 Bienes y Servicios. 116.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000425-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016



PRODUCTO: 3000366 Atención del cáncer de Mama para el estadiaje Y tratamiento
ACTIVIDAD: 5003066 Determinación del estadio. Clínico y tratamiento del cáncer de mama.
FUNCION: 20 Salud.
DIVISION FUNC: 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC: 0097 Atención Médica Especializada.
G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios. 282.00



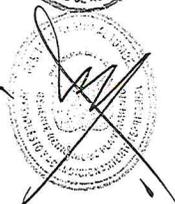
PRODUCTO: 3000367 Atención del cáncer de Estomago para el estadiaje Y tratamiento
ACTIVIDAD: 5003067 Determinación del estadio. Clínico y tratamiento del cáncer de estómago.
FUNCION: 20 Salud.
DIVISION FUNC: 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC: 0097 Atención Médica Especializada.
G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios. 1,806.00



PRODUCTO: 3000368 Atención del cáncer de Próstata para el diagnostico Estadiaje y tratamiento.
ACTIVIDAD: 5003068 Determinación del diagnóstico Estadio clínico y tratamiento del cáncer de próstata
FUNCION: 20 Salud.
DIVISION FUNC: 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC: 0097 Atención Médica Especializada.
G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios. 1,191.00



PRODUCTO: 3000370 Atención del cáncer de Colon y recto para el diagnostico Estadiaje y tratamiento.
ACTIVIDAD: 5003070 Determinación del diagnóstico Estadio clínico y tratamiento del cáncer de colon y recto.
FUNCION: 20 Salud.
DIVISION FUNC: 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC: 0097 Atención Médica Especializada.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0030425-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016



G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios. 305.00

PRODUCTO: 3000372 Atención de la leucemia
Que incluye diagnostico
y tratamiento.

ACTIVIDAD: 5003072 Diagnóstico y tratamiento
Medico de leucemia.

FUNCION: 20 Salud.

DIVISION FUNC: 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC: 0097 Atención Médica Especializada.

G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios. 1354.00



PRODUCTO: 3000373 Atención de la linfoma
Que incluye diagnostico
y tratamiento.

ACTIVIDAD: 5003073 Diagnóstico y tratamiento
Médico de la linfoma.

FUNCION: 20 Salud.

DIVISION FUNC: 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC: 0097 Atención Médica Especializada.

G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios. 52.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL
JOSE ALFREDO MENDOZA
OLAVARRIA JAMO II-2
TUMBES.

5,106.00

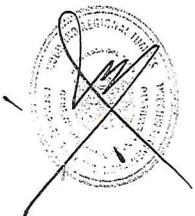


TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

5,106.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000425-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora, 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Governadora Regional (e)